Soldadura longitudinal trasera y termosoldada en los extremos inferior y superior.

Número de bolsas: 16 por caja, colocadas en un solo piso.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja: 1.105 gramos.

Dimensiones exteriores: 600 × 380 × 300 mm.

Gramaje total del cartón: 776 g/m^2.

Composición del cartón: KB 140/F130/B75/F130/K180.

Separadores: No lleva.

Cierre de la caja con cinta adhesiva de polipropileno de 5 cm de ancho.

Marcado: UN/4G/Y16/S/*/E/**/número de certificación de tipo.

*: Fecha fabricación.

**: Anagrama fabricante.

Materias a transportar:

Según ADR/RID:

Número ONU 3077, clase 9, apartado 12.º c).

Substancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Según IMO/IMDG:

Número ONU 3077, clase 9.

Substancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p.

Instrucción P002 solo 5 kg por bulto.

Nota:

Para los fines de documentación y de marcado de bultos, la designación oficial de transporte se debería completar con el nombre técnico.

Según IATA/OACI:

Número ONU 3077, clase 9.

Substancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p.

Instrucción:

Aeronave de pasajeros: 911; Y911.

Aeronave de carga: 911.

24837 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación del modelo de un computador electrónico marca «Isoil», modelo Vega, otorgada a la firma «Iberfluid, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la entidad «Iberfluid, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Cardenal Reig, número 12, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación del modelo del computador electrónico, marca «Isoil», modelo Vega aprobado por Resolución de 11 de marzo de 1996. Vista la declaración CEE de conformidad de dicho computador con la Directiva de Compatibilidad Electromagnética.

La Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985 de 11 de septiembre, he resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad, del computador electrónico, marca «Isoil», modelo Vega.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación del modelo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar del día siguiente de su notificación, sin perjuicio que se pueda hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

24838 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con contraseña 02-H-848: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 12088-H01/06, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137, polígono industrial «El Pla», municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 12088-H01/06, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33026488/01, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-848 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 12088-H01/06.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 19 de noviembre de 2003 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», calle San Josep, 137, polígono industrial «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima»/VC.BB.33026488/01.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-848-11
RID/IMDG	02-H-848